



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

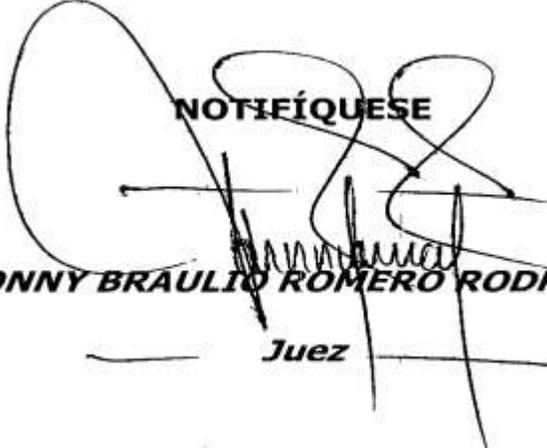
Radicado	2019-00781
Proceso	Sucesión
Asunto	Nombra partidor y concede término de 15 días para presentar trabajo de partición.

Por ser procedente la solicitud que antecede, en atención a lo dispuesto en la diligencia de Inventarios y Avalúos que se celebró el 1 de julio de 2021, no se tendrá en cuenta la terna de la lista de auxiliares de la justicia que se nombró en dicha actuación para presentar el trabajo de partición.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro del término otorgado, la parte interesada allegó poder donde otorga facultad expresa a la abogada MÓNICA MARÍA FARLEY CARDONA para que realice el trabajo de partición, y la mencionada abogada a su vez, solicita al Despacho la faculte para tal fin.

Así las cosas, y dado que la señora CLAUDIA ELENA OQUENDO ACEVEDO, quien actúa en calidad de cónyuge supérstite y en representación de su hijo menor Andrés Felipe Vanegas Oquendo, otorga facultad para partir a la apoderada judicial que los representa, se nombra como partidora en el presente trámite a la abogada MÓNICA MARÍA FARLEY CARDONA quien procederá a realizar el trabajo de partición, y a quien se le concede el término de 15 días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

**Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5028e7ff52a7ccbd9dbfda54a8cc22d1d5c90fb776a4f47db9122524f585ebaa**
Documento generado en 27/07/2021 12:21:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**